RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°579-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de octubre de 2014

EXPEDIENTE	N° 0011-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 157-GTICE/2014 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística de fecha 4 de julio de 2014, mediante el cual remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
- (ii) Con fecha 22 de setiembre de 2014, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, reformuló los Términos de Referencia.
- (iii) El Informe Nº 858-CNT/2014 del Área de Contrataciones de fecha 30 de setiembre de 2014, mediante el cual se estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos, el mismo que asciende a la suma de S/. 215,000.00 (Doscientos Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iv) El Formato de Compromiso de Gasto N° 062-GPP/2014, aprobado el 9 de octubre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios 2015 y 2016.
- (v) El Informe N° 936-CNT/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ID N° 67;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con la opinión favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos".

Artículo Segundo.- Designar al Comité Especial que estará encargado de la conducción del presente proceso de selección, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juan Oscar Rodriguez Calderón, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Gibrian Yvan Macedo Yberico, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)





Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Winston Ignacio Ugaz cachay, suplente de Juan Oscar Rodriguez Calderón (Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Marquez, suplente de Gibrian Yvan Macedo Yberico (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Registrese y comuniquese

CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/gcl

